



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 132-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 19 MAR 2024

VISTO:

El Informe N° 000198-2024-G.R.AMAZONAS/OLPFSA, de fecha 28 de febrero de 2024; Informe N° 000072-2024-G.R.AMAZONAS/DSRA, de fecha 04 de marzo de 2024; Oficio N° 000145-2024-G.R.AMAZONAS/GSRB, de fecha 04 de marzo de 2024; Informe N°000078-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 12 de marzo de 2024, Proveído N° 001331-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 13 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente técnica presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, se aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificaciones de crédito presupuestario y del compromiso, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica, es necesario aprobar los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y el compromiso, a fin de establecer las pauta que permita implementar e incrementar el nivel del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimiento de los citados registros SIAF-SP;

Que, con Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, suscrito por la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento que, la mejora en el proceso de autorización de las certificaciones presupuestarias y del compromiso anual en el módulo de autorizaciones de la administración financiera, a fin de dar inicio a su implementación, es pertinente realizar las acciones necesarias para las pruebas de esta nueva funcionalidad;

Que, mediante Informe N° 000198-2024-G.R.AMAZONAS/OLPFSA, de fecha 28 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad Logística, Patrimonio y Servicios Auxiliares de la Gerencia Sub Regional Bagua, solicita a la Directora Sub Regional de Administración de Bagua, la creación de su usuario para acceso al SIAF WEB, teniendo en cuenta que mediante RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 010-2024-GOB.REG.AMAZONAS/GSRB, asumió el cargo de Jefe de Logística de la Gerencia Sub Regional Bagua;

Que, mediante Informe N° 000072-2024-G.R.AMAZONAS/GSRB, de fecha 04 de marzo de 2024, la Directora Sub Regional de Administración de Bagua, solicita al Gerente Sub Regional de Bagua, la creación de usuario y firma del Jefe de Unidad Logística, para el acceso al Sistema SIAF (WEB), con la finalidad que proceda a la realización de compromisos anuales;

Que, mediante Oficio N° 000145-2024-G.R.AMAZONAS/GG-GRPPAT-SGPT, de fecha 06 de febrero de 2024, el Gerente Sub Regional de Bagua, solicita al Director de la Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 132-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Administración del Gobierno Regional Amazonas, la creación de usuario y firma del Jefe de Unidad Logística, para proceder con la realización de compromisos anuales;

Que, mediante N° 000078-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 12 de marzo de 2024, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita al Secretario General, emitir el acto resolutivo, designando al **RESPONSABLE PARA EFECTUAR AUTORIZACIONES DE FASE COMPROMISOS ANUALES de la UNIDAD EJECUTORA N° 953;**

Que, mediante Proveído N° 001331-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 13 de marzo de 2024, el Secretario General, solicita al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emitir acto resolutivo para creación de usuario;

Que, siendo así, es necesario regularizar el acto administrativo, a fin de que se designe al titular, para la autorización de Compromisos Anuales de la Unidad Ejecutora 953;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLE PARA EFECTUAR LAS AUTORIZACIONES DE LA FASE COMPROMISOS ANUALES A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIAF-SP, de la UNIDAD EJECUTORA N° 953, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
CARLOS WILDER CHAPOÑAN SÁNCHEZ	76019041	JEFE UNIDAD LOGISTICA	972506088	0497wilder@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier Resolución que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, a la Gerencia Sub Regional de Bagua; así como a los designados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gilmer W. Horna Corrales
GOBERNADOR REGIONAL

